



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	----------	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7447446 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de comercios y servicios regional bolivar
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7447446
OBJETO	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED SALUD, en el Área de GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SECTOR SALUD que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	09/02/2025
FECHA DE INICIO	11/02/2025
PLAZO INICIAL	301 Dias
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/12/2025
RAZÓN SOCIAL	JULIO JAVIER MARRUGO MEZA
CC	9203301



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
VALOR INICIAL	46.148.427
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	17725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	46.301.744,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	44.615.257
VALOR TOTAL EJECUTADO	46.301.744,00
SUPERVISOR	ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO. 001	Incluya: Fecha de la suscripción: 26/05/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 26/05/2025 SE MODIFICO EL VALOR DEL CONTRATO Y LA FECHA DE INICIO QUEDANDO ASI: POR UN VALOR DE CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATRCIENTOS VEINTI Y SIETE PESOS (\$ 46.148.427).
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	2125
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	17725
MODIFICACIÓN NRO. 002	Incluya: Fecha de la suscripción: 06/06/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 12/06/2025 Se modificó el valor del contrato y se prorrogó por un (1) día, quedando la cláusula cuarta de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA– PLAZO Y FORMA DE PAGO – EL plazo del contrato es a partir del 11/02/2025 hasta el 12/12/2025. Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$46.301.744).



CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	2125
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	17725
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.	SI	Actividades programadas por la coordinación.
Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan	SI	Actividades programadas por la coordinación.



Operativo 2025.		
Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.	SI	Realizar oportunamente Ruta de aprendizaje de acuerdo con programación.
Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado.	SI	Se asocia a rutas de aprendizajes en fechas establecidas
Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.	SI	Actividades programadas por la coordinación.
Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de Formación.	SI	Actividades programadas por la coordinación.
Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.	SI	Se mantiene portafolio de evidencias de acuerdo con formación.
Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	SI	Cumplir con los criterios de calidad establecidos en el SENA
Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.	SI	Formación de titulada y/o complementaria
Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que	SI	Entrega de cronograma de trabajo de acuerdo con fichas asignadas.



la formación profesional Requiera.		
Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación.	SI	Actividad programada para ser coordinada y atendida.
Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofía Plus.	SI	Revisión de Juicios de evaluación fichas asignadas en el proceso formativo.
Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.	SI	Documentos requeridos por coordinación.
Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	SI	Aplicación de las normas legales y reglamentarias.
Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del	SI	Aplicación de las normas legales y reglamentarias.



SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.		
Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	SI	Desempeñando a cabalidad el objeto contractual.
Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	SI	Al finalizar la competencia realizar oportunamente las evaluaciones de los resultados de Aprendizaje.
Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional.		Cumplir con los criterios de calidad establecidos en el SENA.
Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	SI	Cumplir con los criterios de calidad establecidos en el SENA.
Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.	SI	Cumplir con los criterios de calidad establecidos en el SENA.



Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	SI	
El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.	SI	Aplicación de las normas legales y reglamentarias en la formación virtual y a distancia.
Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato.	SI	Cumplir con los criterios de calidad establecidos en el SENA.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101016717		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	10/04/2026	\$ 4.630.174



En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 002 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101016717		
ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	11/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	12/04/2026	4.630.174

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió con la programación de formación asignada por el coordinador académico.

Se entregó al coordinador académico la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional exige.

se informó oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. Se entregó al coordinador académico el informe de calificaciones de los Aprendices después de terminación del proceso de formación.

Se registró toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información.

Se presentó informe de supervisión mensual de todo lo ejecutado

Se programaron las actividades de enseñanza - aprendizaje de acuerdo a la programación correspondiente al calendario académico.

El instructor cumplió con las obligaciones contractuales establecidas logrando los objetivos propuestos.

No se presentaron incumplimientos ni situaciones que afectaran la ejecución del contrato, por lo cual se da por concluido satisfactoriamente el mismo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato no se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10 de febrero de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No aplica

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las



exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	46.301.744
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 153.317
Valor de las reducciones	\$ 153.317
Valor final del negocio jurídico	46.301.744
Valor ejecutado	44.615.257
Valor pagado	44.615.257
Valor por pagar	46.301.744
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA

Superviso de contrato

Elaboró: Michelle Milena Del Rio Acosta, Apoyo a la Coordinación Académica.

CONTROL DE CAMBIOS



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.